



PERMISO DE DERECHO A INGRESAR

Propósito: ReBuild NC debe recibir el permiso del dueño de la propiedad dañada antes de entrar en ella para realizar inspecciones, y/o cualquier actividad aprobada de rehabilitación, demolición, construcción y/o reemplazo. Al completar este formulario se autoriza al Programa y a sus agentes a ingresar a una propiedad para estos fines durante tres (3) años a partir de la fecha de la firma.

Instrucciones: El Solicitante principal debe proporcionar su número de identificación de solicitante, nombre legal completo y la dirección completa de la propiedad dañada. Para ser válido, este formulario debe ser firmado y fechado.

Advertencia: la Sección 1001 del Título 18 del Código de EE. UU. establece que una persona será declarada culpable de un delito mayor por hacer declaraciones falsas o fraudulentas, a sabiendas e intencionalmente, a cualquier departamento de los Estados Unidos.

Número de identificación de la solicitud: _____

El que suscribe ("Solicitante principal" o "Propietario") afirma por la presente que es dueño de la propiedad ubicada en:

Dirección de la propiedad dañada

Ciudad, estado y código postal de la propiedad dañada

El Solicitante principal ha presentado una solicitud al Programa de Recuperación para Propietarios de ReBuild North Carolina ("Programa") y autoriza incondicionalmente a la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte ("NCORR") y a sus cesionarios, empleados, agentes y contratistas (colectivamente, el Programa de Recuperación para Propietarios ("Proveedores del HRP") a tener el derecho de acceso e ingresar a la propiedad descrita anteriormente con el propósito de realizar inspecciones, y/o, después de obtener la aprobación del propietario, actividades de rehabilitación, demolición, construcción y/o reemplazo en la propiedad, con el propósito de participar en el Programa.

Se entiende plenamente que este Permiso de derecho a ingresar (ROE, por sus siglas en inglés) no crea ninguna obligación por parte de NCORR, sus funcionarios o agentes del Programa de realizar inspecciones, actividades de rehabilitación, demolición, construcción y/o reemplazo en la propiedad. El propietario entiende que el Programa no proporcionará ningún beneficio hasta que este ROE se ejecute en su totalidad, y que no hay garantía de que el propietario reciba beneficios.

1) **Lapso de tiempo:**

El ROE expirará tres (3) años después de la firma de este formulario, a menos que se cancele antes o se modifique de acuerdo con los términos del mismo.

2) Inspección/construcción autorizada:

El ROE autoriza las inspecciones, actividades de rehabilitación, demolición, construcción y/o reemplazo en la propiedad. El Propietario entiende que el Programa determinará el alcance de los servicios requeridos. Si el Propietario se niega a una inspección del Programa, no podrá seguir participando en el mismo. Si el Propietario no está de acuerdo con la naturaleza o el alcance de las acciones propuestas, este puede rechazar el trabajo y cancelar este ROE en cualquier momento notificándolo por escrito al Programa.

3) Deber de proteger y de informar las condiciones inseguras:

El Propietario tomará todas las precauciones razonables para proteger la propiedad y las personas que habitan en ella de daños o lesiones, incluyendo, entre otras cosas, retirar o guardar los bienes personales frágiles o valiosos y cumplir las órdenes de desocupar la propiedad o partes de ella. El Propietario notificará al Programa cualquier condición insegura en la propiedad, de la que el propietario tenga conocimiento.

4) Misceláneo:

- a) El Propietario declara y garantiza que tiene plenas facultades y atribuciones para ejecutar y cumplir plenamente sus obligaciones en virtud de este ROE. El Propietario también declara y garantiza que tiene esas facultades y atribuciones de conformidad con sus instrumentos rectores, sin necesidad de adoptar ninguna otra medida. El Propietario declara y garantiza expresamente que los derechos sobre las instalaciones corresponden únicamente al Propietario y/o que el Propietario tiene la autoridad de actuar como agente de cualquier otro propietario y de vincular a cualquiera de esos propietarios a los términos especificados en el presente documento.
- b) Todas las herramientas, equipos y otros bienes que sean propiedad del Programa o estén arrendados por éste, tomados o colocados en la propiedad por el Programa, seguirán siendo propiedad del Programa y podrán ser retirados por éste en cualquier momento dentro de un período razonable después de la expiración de este ROE, si es necesario.
- c) Se recoge información para hacer posible que ReBuild NC ingrese a la propiedad dañada, inspeccione los daños y/o tome medidas de protección. La información presentada se compartirá con otros organismos gubernamentales (federales, estatales y locales), sus contratistas, subcontratistas y empleados, para su uso oficial únicamente de conformidad con los fines expuestos en este ROE.

Por las consideraciones y propósitos aquí expuestos, firmo y sello el presente documento.

Nombre en letra de imprenta del Solicitante

Firma del Solicitante

Fecha